



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 289 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 27 ABR 2017.



VISTOS:

El Oficio N° 0219-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 26 de abril del 2017, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la contratación de docentes para la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM, por locación de servicios, correspondiente al semestre académico 2017-I; el Proveído, de fecha 26 de abril del 2017, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (locador);

Que, con Oficio N° 113-2017-UNTRM-FACSYH/EPDYCCPP-D, de fecha 05 de abril del 2017, el Director de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, remite a la Dirección General de Administración, el requerimiento de docentes a contratar por locación de servicios;

Que, mediante Informe N° 181-2017-UNTRM-R/DGA/DE/SDABA, de fecha 11 de abril del 2017, la Sub Directora de Abastecimiento, en atención al documento antes citado, remite a la Dirección de Economía, la relación de docentes a contratar para la Escuelas Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, señalando nombres y apellidos, número total de horas semanal, número de semanas, costo por hora y pago total, por el monto total de S/. 66,368.00 (Sesenta y seis mil trescientos sesenta y ocho con 00/100 Soles), informa que en el cálculo del valor referencial de la contratación, ha considerado el costo por hora de S/. 16.00 y para aquellos docentes que tienen carga académica mayor o igual a 24 horas, considera el pago de S/. 1,600.00, señala que mediante Resolución Directoral N° 085-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 07 de abril del 2017, se determina el procedimiento para contratación de docentes por locación de servicios, en donde establece que la Sub Dirección de Abastecimiento, elaborará el contrato con la notificación del acto resolutivo;

Que, con Informe N° 181-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 11 de abril del 2017, la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa a la Dirección General de Administración, que existe crédito presupuestario para atender con la contratación de docentes por locación de servicios para la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM, para el año 2017, alcanzando la cadena funcional Programática;

Que, mediante Oficio de vistos, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, la contratación de docentes para la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM, por locación de servicios, correspondiente al semestre académico 2017-I;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 289 -2017-UNTRM/R

Que, con Proveído, de vistos el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de Docentes para Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por locación de servicios, para el semestre académico 2017-I, por el periodo del 13 de marzo al 07 de julio del 2017, que se detallan en el cuadro siguiente:

N°	Nombres y Apellidos	N° total de horas Semanal	N° de semanas	N° total de horas	Costo por hora S/	Pago Total S/
1	VENTURA LUCANA, FRANZ ROBINSON	19	17	323	16.00	5,168.00
2	SOTOMAYOR TELLO, ELOY	19	17	323	16.00	5,168.00
3	GONZALES ENEQUE, LUIS ALBERTO	17	17	289	16.00	4,624.00
4	ZUMATA HERNANDEZ, JULIO CESAR	15	17	255	16.00	4,080.00
5	PAREDES GUEVARA, JULIO CESAR	14	17	238	16.00	3,808.00
6	CASTILLO VARGAYA, MAGHALY LUCY	12	17	204	16.00	3,264.00
7	GUIVIN MEZA, SANTIAGO	11	17	187	16.00	2,992.00
8	LLUEN GONZALEZ, YONI JAVIER	10	17	170	16.00	2,720.00
9	RENTERIA MUÑOZ, MANUEL FRANCISCO	10	17	170	16.00	2,720.00
10	CORVERA CHAVEZ, LINCOL ORLANDO	10	17	170	16.00	2,720.00
11	VALVERDE VALVERDE, CARLOS MIGUEL	10	17	170	16.00	2,720.00
12	IRIGOIN APASTEGUI, WILMER	9	17	153	16.00	2,448.00
13	BUSTAMANTE SANCHEZ, MILTHON DENIS	8	17	136	16.00	2,176.00
14	CARRION RAMOS, JANINE GIOVANA	8	17	136	16.00	2,176.00
15	CIEZA SANCHEZ, ALEXANDER MOISES	8	17	136	16.00	2,176.00
16	VELEZ URQUIA, JUAN ALBERTO	7	17	119	16.00	1,904.00
17	SANTA CRUZ PARDO, GERLIS	7	17	119	16.00	1,904.00
18	GUERRERO GARCIA, ANDREY	6	17	102	16.00	1,632.00
19	CASTILLO FERNANDEZ, WALTER ORLANDO	5	17	85	16.00	1,360.00
20	MARTINEZ CHAVEZ, CECILIA NOEMI	5	17	85	16.00	1,360.00
21	MERCEDES CALDERON, OLIVER	5	17	85	16.00	1,360.00
22	SANCHEZ BARAHONA, BILDER	5	17	85	16.00	1,360.00
23	BALLENA BALLENA, JOSE MIGUEL	5	17	85	16.00	1,360.00
24	RAMIREZ MAYTA, SOIFER ROSEL	4	17	68	16.00	1,088.00
25	TORRES CHENTA, NORMA SADITH	4	17	68	16.00	1,088.00
26	TRAUCO RAMOS, GENARO ENRIQUE	4	17	68	16.00	1,088.00
27	ALVAREZ GUARNIZ, OCTAVIO	4	17	68	16.00	1,088.00
28	MONSALVE GUEVARA, VICTOR MANUEL	3	17	51	16.00	816.00
TOTAL						66,368.00



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 289 -2017-UNTRM/R

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos y el pago de honorarios correspondiente a los profesionales citados en el artículo primero de la presente Resolución, con afectación a la cadena programática presupuestal siguiente:

Secuencia Funcional	: 0039	
Programa	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado	
Función	: 22 Educación	
División Funcional	: 048 Educación Superior	
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria	
Actividad	: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria	
Grupo Genérico de Gastos	: 2.3. Bienes y Servicios	
	2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos	S/ 66,368.00
Fuente de Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados	

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docentes contratados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMGR
GAESG
Cmm